

Asunción, 26 de agosto de 2025

A.G.P.E. DOC N.º 25/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N°10/2025 "Contratación de Seguro de Edificio, Declarado Desierto en el ID N° 461.456", con ID N°473.878**, conforme a los comentarios sobre verificación del llamado se informa lo siguiente:

Observación:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso


Comentario

1) Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la Resolución DNCP N° 230/25, artículo 39, inc "c".- 2) Se verifica que el id 461456 no fue declarado desierto, por lo que se deberá publicar primeramente la declaración desierta para proseguir con el presente llamado.-

Respuesta: Conforme a la observación, se informa lo siguiente:

Comentario 1: Según se visualiza en el reporte de llamados, la convocatoria de referencia fue remitida par verificación según Expediente Nro.: 1249948, en fecha 20/08/2025 a las 09:50:09 hs., se tuvieron en cuenta los **3 días hábiles** para la verificación del 21 al 25 de agosto (**3 días hábiles**), para que el verificador pueda expedirse sobre la convocatoria, más **9 días corridos del 26 de agosto al 3 de setiembre**, por lo que dicha observación no corresponde, solicito al verificador tener en cuenta dicho descargo de manera a que las observaciones realizadas sean objetivas.

Comentario 2: Se realizó la consulta por Mesa de Ayuda, por lo que la indicación recibida fue la siguiente: **"la Convocante tendría que realizar una nueva convocatoria sin planificación, de conformidad a la Resolución 892/25. Esto teniendo en cuenta solo un ítem se han declarado desierto no así el procedimiento completo"**, solicito al verificador tener en cuenta dicho descargo de manera a que las observaciones realizadas sean objetivas y dejar constancia que esta convocante, dio cumplimiento a las normativas establecidas para la realización del procedimiento (ver imagen sobre consulta realizada a mesa de ayuda).

 miércoles 6/8/2025 11:04
Asistencia Externa <asistencia_externa@dncp.gov.py>
MESA DE AYUDA - RESPUESTA - ID 461456
Para msosa@agpe.gov.py

Buenos días,

En referencia a la consulta planteada a través del sistema de Mesa de Ayuda de la DNCP, les informamos la siguiente respuesta:

En el marco del procedimiento ID N° 461456, se ha declarado desierto un ítem según consta en el informe de evaluación y la resolución respectiva. Para proceder a realizar una siguiente convocatoria, la Convocante tendría que realizar una nueva convocatoria sin planificación, de conformidad a la Resolución 892/25. Esto teniendo en cuenta solo un ítem se han declarado desierto no así el procedimiento completo.

Esperando dar cumplimiento a los requerimientos legales para proseguir con los procesos, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

